

LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2019 / SJD-LP-004-2019

AVISO ÚNICO (Art. 30 de la Ley 80 de 1993)

OBJETO: “Organizar los archivos de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital”

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$631.093.200) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales.

INFORMACIÓN GENERAL:

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de agosto de 2019.

FECHA Y HORA DE CIERRE: 16 de septiembre de 2019., a las 10:00 a.m.

AUDIENCIA DE REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 4 de septiembre de 2019, a las 9:00 a.m.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES: El proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos y los respectivos estudios y documentos previos pueden ser consultados en el SECOP II en el link del proceso de Licitación Pública No. 004 de 2019 / SJD-LP-004-2019

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; y que su actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN:

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilitante
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera, experiencia, equipo mínimo de

LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2019 / SJD-LP-004-2019

AVISO ÚNICO (Art. 30 de la Ley 80 de 1993)

trabajo y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

Una vez la Secretaría Jurídica Distrital haya determinado que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Secretaría Jurídica Distrital será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas previamente por la Entidad.

La Secretaría Jurídica Distrital evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Factor de Evaluación	Total Máximo Porcentaje
1	Ponderación de equipo adicional de trabajo	30 %
2	Ponderación de adición de metros lineales	29 %
3	Estímulo a la industria nacional colombiana	10 %
4	Acreditación de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en la planta de personal del proponente. (Decreto 392 de 2018)	1 %
5	Ponderación factor económico	30 %
	TOTAL	100%

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y los ciudadanos, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), y acudir ante Secretaría Jurídica Distrital ubicada en la Carrera 8 No. 10-65, para intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.